



PERÚ

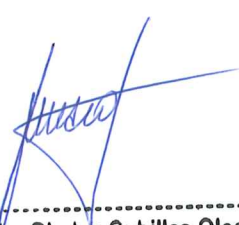
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Lima Este

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este, en el Expediente Administrativo N°1370-2024-MIMP-DGNN-DPE-UPE-LIMA ESTE, que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar a favor del niño **MICHELLE THIAGO LIAM VILA REYES de 08 años de edad**, identificado con DNI N° 90487760 con fecha de nacimiento 31.10.2017, natural de Lima - Lima – Ate; quien cuenta con la **Medida de Protección Provisional de Acogimiento Familiar**; y, habiendo agotado toda forma gestión destinada a conocer el domicilio de la progenitora la señora **ESTRELLITA REYES CAMPOS**, identificada con DNI N° 73266535 quien tiene domicilio incierto; se ha dispuesto notificar la Resolución Administrativa N°3045-2025-MIMP-DGNN-DPE UPE LIMA ESTE, de fecha 30.09.2025 la notificación se realizará a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de poner en conocimiento el contenido de la resolución antecedida y que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la **Unidad de Protección Especial Lima Este**, sito en Av. La Mar N° 375 – 377, Urbanización Santa Anita Baja, distrito de Ate, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 pm, previa coordinación o contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupelimaeste@mimp.gob.pe o al teléfono (01) 6261600 anexo 7228, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia.

Ate, 16 de febrero de 2026.



Abog. Mirtha Gladys Cubillas Olea
DIRECTORA
Unidad de Protección Especial Lima Este
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP